

## NOTICE OF INTENT TO REQUEST RELEASE OF FUNDS, AND FINAL NOTICE, AND PUBLIC EXPLANATION OF A PROPOSED ACTIVITY IN A 100-YEAR FLOODPLAIN AND WETLAND

9/16/21

Karnes County, 101 N. Panna Maria Avenue, Suite 101, Karnes City, TX 78118, (830) 780-3732

This Notice shall satisfy the above-cited three separate but related procedural notification requirements to be undertaken by Karnes County

to: All interested Agencies, Groups, and Individuals

### REQUEST FOR RELEASE OF FUNDS

On or about 10/12/21, Karnes County will submit a request to the Department of Agriculture (TDA) Office of Rural Affairs for the release of 2020 Community Development Funds under Section 104(f) of Title I - the Housing and Community Development Act of 1974 as amended, to undertake the project known as Water Improvements. Contractor, in conjunction with El Oso WSC, shall upgrade the water supply system within the community of Gillett to provide increased water pressure. Contractor shall install approximately 11,000 LF of 4" water line, 200 LF of bore, 300 LF of bore with 1.2" steel casing, 180 LF of 12" bore with PVC casing, tie-ins, gate valves, water service reconnections and all related appurtenances, to include Administration and Engineering services and fees. Project locations: On FM 887, from intersection with CR 263, for approximately 4,500 LF west; On CR 263, from approximately ½ mile south of FM 887 @ CR 263, for approximately 7,200 LF. Optional routes: On FM 887, from State Hwy 190 Spur to County Road 280; On CR 280, from State Hwy 190 Spur for approximately 434 LF north; Cross-country, from north of end of CR 280 for approximately 639 LF east; and on TX 80 Alt., from end of cross-country line from CR 280, for approximately 205 LF north. All locations are in Gillett, Karnes County, Texas.

Grant amount \$275,000, El Oso Water Supply Corporation \$15,000, total project cost \$290,000.

### FINDING OF NO SIGNIFICANT IMPACT

Karnes County has determined that the project will have no significant impact on the human environment, therefore, an Environmental Impact Statement under National Environmental Policy Act of 1969 (NEPA) is not required. Additional project information is contained in the Environmental Review Record (ERR), which will be made available to the public for review electronically or by U.S. mail. Please submit your request by U.S. mail to Karnes County at the address above, Attention: County Judge's Office, or by email to [hannah.hons@karnes.tx.us](mailto:hannah.hons@karnes.tx.us).

### EL CONDADO DE KARNES Y LA EXPLICACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA LLANURA DE INUNDACIÓN DE 100 AÑOS Y EN UNA ZONA HUMEDAL

Este es un aviso de intención para que el Condado de Karnes realice una evaluación para determinar si la actividad propuesta tiene un impacto significativo en el medio ambiente humano. De acuerdo con las regulaciones de 24 CFR 55.20 Subpart C Procedimientos para hacer Determinaciones sobre el manejo de llanuras de inundación y protección de humedales. Aproximadamente 44 acres estarán en la Zona A de la llanura de inundación de 100 años en FM 887. El trabajo se realizará bajo el Permisos Nacionales 12 del USACE, Actividades de líneas de servicios públicos.

Taking no action, taking no action would incur no costs for the proposed improvements and would cause no construction-related environmental impact but would be unable to address the problems with water volume and pressure, and the threat of system shut-down in case of a water break. Karnes County has evaluated the alternatives to building in the floodplain and wetland and has determined that it has no practicable alternatives. Environmental files that document compliance with steps 3 through 6 of Executive Order 11988 and 11990 are available electronically or by U.S. mail. Please submit your request by U.S. mail to Karnes County at the address above, Attention: County Judge's Office, or by email to [hannah.hons@karnes.tx.us](mailto:hannah.hons@karnes.tx.us).

Junto con las principales razones para este aviso. First, people who may be affected by las actividades en los floodplains y wetlands, y those who have an interest in the protection of the natural environment, should be given an opportunity to express their concerns and provide information about these areas. Second, un alegato público notificado program can be an important public educational tool. La difusión de información y la solicitud de comentarios sobre los floodplains y wetlands puede facilitar y enfatizar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. Third, as a matter of fairness, when the federal government determines it will participate in actions taking place in floodplains and wetlands, it must inform those who may be part at greater or continued risk.

### PUBLIC COMMENTS

Any individual, group, or agency may submit written comments/objecções on the ERR to Karnes County. All comments received by 10/1/21 will be considered by Karnes County prior to authorizing submission of a request for release of funds. Comments must be prepared and submitted via email in accordance with the required procedures (24 CFR Part 58, Sec. 58.76) and shall be addressed to Karnes County at [hannah.hons@karnes.tx.us](mailto:hannah.hons@karnes.tx.us). Comments should specify which Notice they are addressing. Potential objectors should contact Karnes County via email to verify the actual last day of the objection period.

### ENVIRONMENTAL CERTIFICATION

Karnes County certifies to the Texas Department of Agriculture (TDA) that Wade J. Hedtke, in his capacity as County Judge, consents to accept the jurisdiction of the Federal Courts if an action is brought to enforce responsibilities in relation to the environmental review process and that these responsibilities have been satisfied. TDA's approval of the certification satisfies its responsibilities under NEPA and related laws and authorities and allows Karnes County to use Program funds.

### OBJECTIONS TO RELEASE OF FUNDS

TDA will accept objections to its release of funds and Karnes County's certification for a period of fifteen days following the anticipated submission date or its actual receipt of the request (whichever is later) only if they are on one of the following bases: (a) the certification was not rendered by the Certifying Officer of Karnes County; (b) Karnes County has omitted a step or failed to make a finding required by HUD regulations at 24 CFR Part 58, Subpart C, Procedimientos para hacer Determinaciones sobre el manejo de llanuras de inundación y protección de humedales; (c) Karnes County has submitted a written finding that the project is unsatisfactory from the standpoint of environmental quality. Objections must be prepared and submitted in accordance with the required procedures (24 CFR Part 58, Sec. 58.76) and shall be addressed to Environmental Review Specialist, Texas Department of Agriculture by email at [CDBG\\_ENVReview@txagriculture.gov](mailto:CDBG_ENVReview@txagriculture.gov). Potential objectors should contact the Environmental Review Specialist at TDA to verify the actual last day of the objection period.

Wade J. Hedtke, County Judge

## AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS Y AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA LLANURA DE INUNDACIÓN DE 100 AÑOS

16 de septiembre de 2021

Condado de Karnes, 101 N. Panna Maria Avenue, Suite 101, Karnes City, TX 78118, (830) 780-3732

Este Aviso deberá satisfacer las tres notificaciones de procedimiento separadas pero relacionadas  
requisitos que debe realizar el condado de Karnes

Para: Todas las agencias, grupos e individuos interesados

### SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 2 de octubre de 2021 o alrededor de esa fecha, el condado de Karnes presentará una solicitud a la Oficina de Asuntos Rurales del Departamento de Agricultura de Texas (TDA) para la liberación de fondos de Desarrollo Comunitario de 2020 bajo la Sección 104(f) del Título I de Inversión y Desarrollo Comunitario de 1974 (TDA) para el proyecto conocido como Mejoramiento del Agua # 7220.21. Mejoramiento del Agua. El contratista, junto con El Oso WSC, actualizará la línea de suministro de agua que sirve a la comunidad de Gillett para proporcionar una mayor presión de agua. El contrato incluirá aproximadamente 11,000 LF de líneas de agua de 4", 2000 LF de diámetro interior, 120 LF de diámetro interior con carcasa de acero de 1.2", 180 LF de diámetro interior de 12 con carcasa de PVC, conexiones, válvulas de compuerta, reconexiones de servicio de agua y todo lo relacionado con los accesorios, que incluyen los servicios y honorarios de Administración e Ingeniería. Ubicación del proyecto: En FM 887, desde la intersección con CR 263, por aproximadamente 4,500 LF este; En CR 263, desde aproximadamente ½ milla al sur de FM 887 @ CR 263, por aproximadamente 7,200 LF. Rutas alternativas: En FM 887, desde State Hwy 190 Spur hasta County Road 280; En CR 280, desde State Hwy 190 Spur por aproximadamente 434 LF norte; A campo traviesa, desde el norte del final de CR 280 por aproximadamente 639 LF este; y en TX 80 Alt., desde el final de la línea a campo traviesa desde CR 280, por aproximadamente 205 LF norte. Todas las ubicaciones están en Gillett, condado de Karnes, Texas. Monto de la subvención \$275,000, El Oso Water Supply Corporation \$15,000, costo total del proyecto \$290,000.

### NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO

El condado de Karnes ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano, por tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley de Política Ambiental del Nacional de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Información Pública (ERR) que pondrá a disposición del público para su revisión electrónicamente o por correo de los EE. UU. Envíe su solicitud por correo postal de los EE. UU. al condado de Karnes a la dirección anterior. Atención Oficina del juez del condado, o por correo electrónico a [hannah.hons@karnes.tx.us](mailto:hannah.hons@karnes.tx.us).

### AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA LLANURA DE INUNDACIÓN DE 100 AÑOS

Estos aviso informan que el condado de Karnes ha realizado una evaluación según lo requerido por la Orden Ejecutiva 11988 y 11990. De acuerdo con las regulaciones de HUD en 24 CFR 55.20 Subpart C Procedimientos para tomar determinaciones sobre el manejo de llanuras de inundación y protección de humedales. Aproximadamente 44 acres estarán en la Zona A de la llanura de inundación de 100 años en FM 887. El resto del área del proyecto está en la Zona X, fuera de la llanura aluvial. Hay tres cruces de humedales fluviales, dos que cruzan CR 263 y uno en FM 887, con un total de aproximadamente menos de 05 acres. El trabajo se realizará bajo el Permisos Nacionales 12 del USACE, Actividades de líneas de servicios públicos.

El condado de Karnes ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación que se deben tomar para minimizar los impactos adversos y restaurar y prever los valores naturales y beneficiosos. Ubicación alternativa: Una opción alternativa es comprar tierras fuera de la llanura aluvial, perforar un pozo y construir una nueva fuente de agua, planta para lograr el mismo objetivo de aumentar la presión del agua para la ciudad de Gillett. Se descubre la disponibilidad de agua subterránea y es probable que el agua deba tratarse según los datos de otros pozos perforados en el mismo acuífero. Esta alternativa restaría más tiempo y dinero de lo que permite la subvención, por lo tanto, no fue elegida.

No tomar acción. No tomar acción no incurre en costos para las mejoras propuestas y no causaría ningún impacto ambiental relacionado con la construcción, pero no podrá abordar los problemas con el volumen y la presión del agua, y la amenaza de cierre del sistema en caso de una desastre por tomar agua.

El condado de Karnes ha reevaluado las alternativas a la construcción en la llanura aluvial y el humedal y ha determinado que no tiene alternativas viables. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de los pasos 3 a 6 de la Orden Ejecutiva 11988 y 11990 están disponibles electrónicamente o por correo de los EE. UU. Envíe su solicitud por correo postal de los EE. UU. Al condado de Karnes a la dirección anterior. Atención Oficina del juez del condado, o por correo electrónico a [hannah.hons@karnes.tx.us](mailto:hannah.hons@karnes.tx.us).

Hay tres propósitos principales para este aviso. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en las llanuras aluviales y los humedales, y las personas interesadas en la protección del medio ambiente natural, deben tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proporcionar información sobre estas áreas. En segundo lugar, un programa de aviso público adecuado puede ser una herramienta educativa pública importante. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales y los humedales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, para los sujetos, cuando el gobierno federal determina que participan en acciones que se llevan a cabo en llanuras aluviales y humedales, debe informar a quienes pueden correr un riesgo mayor o contrario.

### COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios / observaciones por escrito sobre la ERR al comisario de Karnes. Todos los comentarios recibidos antes del 1 de octubre de 2021 serán considerados por el condado de Karnes antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben prepararse y enviarse por correo electrónico de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y deben dirigirse al condado de Karnes en [hannah.hons@karnes.tx.us](mailto:hannah.hons@karnes.tx.us). Los comentarios deben especificar a qué año se dirigen. Los posibles objetores deben comunicarse con el condado de Karnes por correo electrónico para verificar el último día real del período de objeción.

### CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El condado de Karnes certifica al Departamento de Agricultura de Texas (TDA) que Wade J. Hedtke, en su calidad de juez del condado, consiente en aceptar la jurisdicción de los tribunales federales si se establece una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte de la TDA satisface sus responsabilidades según la NEPA y las leyes y autorizaciones relacionadas y permite que el condado de Karnes utilice los fondos del programa.

### OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

La TDA aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación del Condado de Karnes por un período de 90 días después de la fecha de presentación escrita a su liberación de fondos y la certificación del Condado de Karnes, solo si se encuentra en una de las siguientes bases: a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial de Certificación del Condado de Karnes; b) el condado de Karnes ha omitido un paso o no ha tomado la decisión o un halago requerido por la regulación; c) el condado de Karnes ha presentado una solicitud de liberación de fondos que no cumple con las regulaciones de HUD. Los comentarios deben prepararse y enviarse por correo electrónico de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58) antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de TDA, o si otra agencia federal que actúa de conformidad con el 24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y deben dirigirse al Superintendente en Revisión Ambiental, Departamento de Agricultura de Texas por correo electrónico a [CDBG\\_ENVReview@txagriculture.gov](mailto:CDBG_ENVReview@txagriculture.gov). Los posibles objetores deben comunicarse con el especialista en revisión ambiental de la TDA para verificar el último día real del período de objeción.

Wade J. Hedtke, juez del condado